



Resolución Jefatural N°00341-2011-INIA

28 OCT. 2011

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n del 1 de agosto de 2011 el Centro de Recursos Fitogenéticos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Agroalimentaria de España – INIA España invita al Ing. Luis Fernando Rimachi Gamarra, a participar en el "XIV Curso Internacional sobre Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación" a desarrollarse del 2 al 30 de noviembre de 2011, en la ciudad de Alcalá de Henares, Madrid, España;

Que, la Embajada de España certifica que el Programa de Becas MAEC/EACID de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, le ha concedido una Beca al citado profesional del 1 al 30 de noviembre de 2011;

Que, con Oficio N° 624-2011-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG el Director General de la Dirección de Investigación Agraria solicita a la Jefatura del INIA autorización para que el citado profesional participe en el mencionado evento; acción administrativa que es aprobada en el mismo documento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Blgo. Luis Fernando Rimachi Gamarra, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 30 de octubre al 02 de diciembre de 2011, para participar en el "XIV Curso Internacional sobre Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación", a realizarse en la ciudad de Alcalá de Henares, Madrid, España.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Programa de Becas MAEC/AECID de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, no irrogando gastos al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



J. Arturo Flórez Martínez
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria